

Programas Medioambientales

Fines del Tratamiento
Gestión de programas, talleres y actividades de fomento y educación medioambiental.
Base de legitimación del tratamiento
Consentimiento en base al art. 6.1 a) del RGPD 2016/679
Detalle Base de legitimación
Categorías de los afectados
Ciudadanos y residentes, solicitantes
Categoría de Datos Personales
Identificativos, características personales, detalles de empleo, económico-financieros y de seguros.
Categorías de destinatarios de comunicaciones
No existen comunicaciones de datos previstas.
Encargado de tratamiento
No está previsto.
Transferencias Internacionales
No existen transferencias internacionales de datos previstas
Plazos previstos de supresión
Los datos personales se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. Además, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación, en particular el artículo 18 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía y art. 35 del Decreto 97/2000, de 6 de marzo por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos.
Medidas de seguridad
Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.